



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 02 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°95995-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la solicitud de insumos de almacén para la unidad cocina, dependiente del servicio de nutrición del HRRG, mediante N.P. N°245/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3264/2025 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°182/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°39, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°09 y 67 por la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2 y los renglones N°09, 36 y 46 de la firma SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°53

Que la oferta presentada por las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71677938-2, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T. N°30-70867977-8 y SGL S.R.L C.U.I.T N°30-71711233-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°53.

Que no se recibieron oferta en el renglón N°52.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71677938-2, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T. N°30-70867977-8, SGL S.R.L C.U.I.T N°30-71711233-0 para los renglones N°44, 50, 68 según consta en orden Gen N°43.

Que en orden Gen N°47 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que se solicitó mejora de oferta a las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71677938-2 el renglón N°54, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°56

Que en orden Gen N°60 obra Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1794/2025.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°61.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$53.871.184,35).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°182/2025, la solicitud de insumos de almacén para la unidad cocina, dependiente del servicio de nutrición del HRRG, mediante N.P. N°245/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$53.871.184,35); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar Desierto el renglón N°54; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3594//2025.-

HRRG
D.M

Firma, Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0	03, 12, 25, 27, 32,66	\$ 2.853.000,00
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) - CUIT: 30-70867977-8	01, 02, 07, 09, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 33,34, 35, 37, 38, 41, 43, 46, 57, 58, 61, 62, 67	\$ 28.983.150,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL - CUIT: 30-71677938-2	04, 05, 06, 08, 11, 13, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 68	\$ 22.035.034,35
Total		\$ 53.871.184,35

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3594/2025.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande